



El Campeonato Vasco de J80, se celebrará en aguas del Abra de Getxo próximo a "La Galea", el 27 y 28 de abril de 2024, organizado por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club (RCMA-RSC) con la colaboración del Ayuntamiento de Getxo, Diputación Foral de Bizkaia El Correo y la Real Federación Española de Vela, junto con las Federaciones Vasca y Vizcaína de Vela y la Asociación de Propietarios de J80 de España.

1. REGLAS.

- 1.1. La regata se regirá por Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) y:
- 1.2. Las Reglas de la Clase J-80 [DP].
- 1.3. Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata [DP]
- 1.4. a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.
b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.5. En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 2.1. Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos VIRTUAL (TOA) en la web: www.rcmarsc.es/regatas dentro del apartado de la regata.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 3.1. Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA VIRTUAL como mínimo dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo día se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA.

- 4.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la Explanada del RCMA-RSC.
- 4.2. Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de la Señal de Regata "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos". (Modifica la bandera GI de Señales de Regata del RRV).



5. PROGRAMA DE PRUEBAS.

5.1. El programa de pruebas y formato será conforme el Anuncio de Regatas.

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 26 de abril	15h30	Apertura de Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo
	19h00	Cierre Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo
Sábado 27 de abril	9h30	Apertura de Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo.
	11h00	Reunión de Patrones.
	11h00	Fin de Registro y Control de Velas y Equipo.
	13h00	Pruebas.
Domingo 28 de abril	10h00	Apertura Oficina de Regatas
	13h00	Pruebas
	17h00	Entrega Premios

5.2. El domingo 28 de abril no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.30 horas

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

6.1. Se navegará en flota

7. BANDERA DE LA CLASE.

7.1. La bandera de clase se utilizará la bandera "G" del C.I.S..

8. AREAS DE REGATA.

8.1. El área de Regatas se establecerá en el Abra Exterior (Ver Anexo A1).

9. RECORRIDOS.

9.1. El recorrido será de tipo barlovento – sotavento. (Ver Anexo A2).

9.2. La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

9.3. No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se podrá mostrar el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hasta la baliza 1.

9.4. El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete en 50 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de reparación.

9.5. Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará la desaparición de la baliza nº 2.

10. BALIZAS.

10.1. Las balizas de recorrido serán hinchables de Color ROJO

10.2. Baliza de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable de color AMARILLA.



11. LA SALIDA

- 11.1. La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color NARANJA y una baliza neumática de color NARANJA.
- 11.2. Un barco que no salga transcurridos cuatro minutos después de su señal de salida válida será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4.

12. LA LLEGADA

- 12.1. La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color AZUL y baliza neumática de color AZUL.

13. PENALIZACIONES.

- 13.1. Por infracción de una Regla de la parte 2 o regla 31 del RRV: Se aplicará el sistema de Penalización tal y como se describe en el Anexo A3

14. TIEMPOS LÍMITE

- 14.1. El tiempo límite para completar el primer barco el recorrido en cada prueba será de 75 minutos desde la señal de salida válida. El tiempo límite para llegar a la baliza 1 será de 25 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 14.2. Los barcos que no terminen dentro de 20 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 15.1. El plazo para protestar terminará 60 min. después de la finalización de la prueba del día, salvo que el Comité de Protestas amplíe dicho plazo, en cuyo caso la hora resultante se anunciará en el TOA VIRTUAL.
- 15.2. El plazo para solicitar una reparación por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua finalizará 1 hora después de la exposición de las clasificaciones del día en la TOA VIRTUAL, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA VIRTUAL (modifica la regla 62.2 del RRV).
- 15.3. Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 30 minutos después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta (modifica la regla 66 del RRV).
- 15.4. Una protesta presentada al amparo de la regla 64.3 (d) (medición) deberá acompañarse de un depósito de 300 Euros.
- 15.5. Los números de vela de los barcos implicados en una protesta, así como la hora de audiencia, serán expuestos en el TOA VIRTUAL no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora de finalización del plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia.
- 15.6. El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada.



16. PUNTUACION

- 16.1. Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4 del RRV y, además;
- 16.2. Hay programadas **6 pruebas** de las cuales deberán completarse **dos** pruebas para la validez del Campeonato.
- Quando se hayan completado **menos de 4 pruebas válidas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
 - Quando se hayan completado **cuatro o más** pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

17. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 17.1. Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas, por VHF, **canal 72**, o personalmente en la Oficina de Regatas.
- 17.2. Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al RCMA-RSC o se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos 944 637 600 ó al 660 879 480 o canal de radio 72 VHF.
- 17.3. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 17.4. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 17.5. Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.
- 17.6. Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad.

18. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 18.1. No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por escrito del Comité de Regata.
- 18.2. No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité Técnico o en su ausencia por el Comité de Regata. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité en la primera oportunidad razonable.

19. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO

- 19.1. Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del comité técnico de la regata para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

20. VERTIDO DE BASURA [DP]

- 20.1. Los tripulantes de los barcos no arrojarán basura al agua.



21. COMUNICACION POR RADIO [DP]

- 21.1. El comité de regatas radiará sus comunicaciones en el canal 72 VHF.
- 21.2. Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 72) las llamadas Individual y General. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1 (a).

22. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de regatas	Bandera Blanca
Jueces	Bandera Blanca con la letra "J"
Comité técnico	Bandera Blanca con la letra "M"

23. AMARRES Y RESTRICCIONES DE VARADO [NP] [DP]

- 23.1. Todo barco deberá estar a flote antes de las 20.00 horas del día anterior al inicio de la competición y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.
- 23.2. La organización asignará posiciones de amarre que no podrán ser modificados durante el Trofeo a menos que la organización lo autorice.
- 23.3. El material que los barcos dejen en tierra debe quedar estibado en el pantalán en frente de cada embarcación no obstruyendo el paso.

24. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 24.1. Será de aplicación la reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

25. PREMIOS Y ACTOS

- 25.1. El domingo a las 17.00 en El Saltillo se hará se hará la entrega de premios donde se entregarán trofeos para los tres primeros barcos de la clasificación general y para la primera tripulación femenina y juvenil.

26. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

- 26.1. Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 3 RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.

RCMA-RSC, abril de 2024.



ANEXO A1

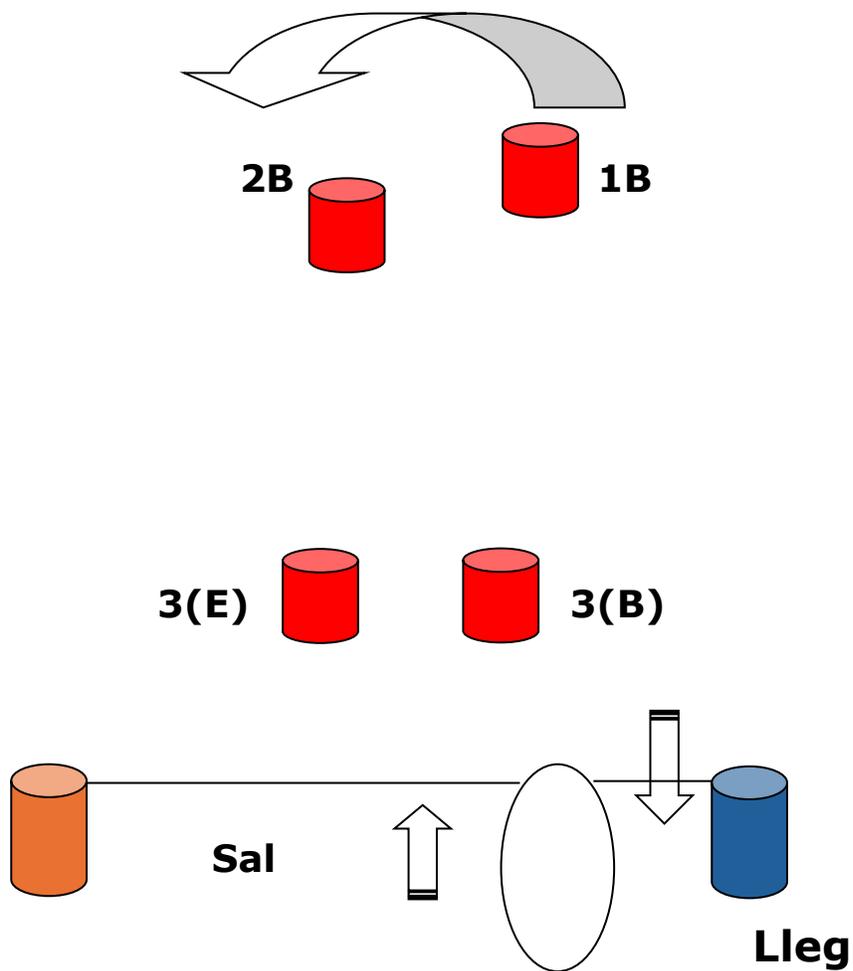
SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS





ANEXO A2
RECORRIDO

ANEXO - 1
RECORRIDO 1: NUMERAL Nº 1 DEL CIS



Recorrido:

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3B/3E (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Llegada

Línea de Llegada:

Será entre el Barco del Comité de Regata y baliza neumática color azul.